



SOLICITUD DE EJECUCION. RAD. 230013105004202300211. DTE. ANA LUISA MONTERROSA RIVERO

Desde Buevas Zumaqué <buelvasyzumaque@gmail.com>

Fecha Jue 06/02/2025 11:24

Para Juzgado 04 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (121 KB)

SOLICITUD EJECUTIVO ANA LUISA MONTERROSA.pdf;

SEÑOR.

JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA E.S.D.

REF. SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. DEMANDANTE: ANA LUISA MONTERROSA RIVERO DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS RAD. 2 3 0 0 1 3 1 0 5 0 0 4 2 0 2 3 0 0 2 1 1.

JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.149.959 y con Tarjeta profesional 197.942 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderada de la parte me dirijo ante su despacho, con el fin de SOLICITAR SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO contra las partes demandadas COLPENSIONES Y COLFONDOS, de conformidad con la sentencia proferida por el despacho.

Del señor juez,

JOHANNA ZUMAQUE NIEVES
Apoderada parte demandante

--

BUELVAS & ZUMAQUÉ

Abogados Especialistas

Derecho Laboral - Seguridad Social y Derecho administrativo

Dirección de oficinas:

Montería: Calle 29 No. 1-56, oficina 402, edificio Banco Popular.

Lorica: Calle 5 No. 29-34. B./ San Vicente.

Celular: 300 846 2933

Correo electrónico: buelvasyzumaque@gmail.com

SEÑOR.

**JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.**

REF. SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA.

DEMANDANTE: ANA LUISA MONTERROSA RIVERO

DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS

RAD. 2 3 0 0 1 3 1 0 5 0 0 4 202300211.

JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.149.959 y con Tarjeta profesional 197.942 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderada de la parte me dirijo ante su despacho, con el fin de SOLICITAR SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO contra las partes demandadas COLPENSIONES Y COLFONDOS, de conformidad con la sentencia proferida por el despacho.

PETICIONES

Con fundamento en lo anterior, le solicito:

- Librar mandamiento de pago por las obligaciones de hacer que tienen las entidades aquí demandadas y que hasta el momento no lo han hecho.
- Por las costas que fueron fijadas en el proceso ordinario a favor del demandante y con cargo a las demandadas.
- Que se condene en costas y agencias en derecho en el presente proceso ejecutivo.
- Que se decrete el embargo de los dineros que las demandadas COLPENSIONES y COLFONDOS tenga en las cuentas corrientes, ahorros, cdts, y demás que tenga en los BANCOS SUBDAMERIS, BANCOLOMBIA, BOGOTA, COLPATRIA, POPULAR, CAJA SOCIAL, BBVA.

Del señor juez,



JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES

C.C. 1063.149.959 Lorica

T.P. 197.942 del C.S. de la J.



Buelvasyzumaque@gmail.com



(+57) 316 526 6344 - (+57) 300 846 2933



(604) 784 0485

